

06 SEP 12 PM 12:30

RECIBIDO

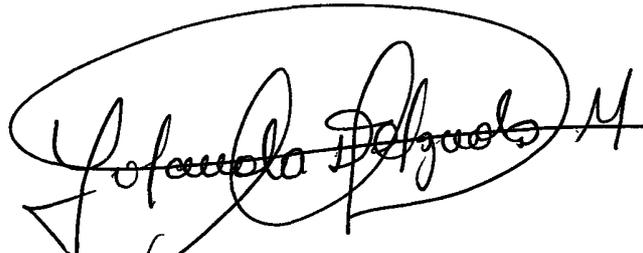
SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

YOLANDA DE FATIMA DELGADO MORALES, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPANIA DE SEGURIDAD MAXIMA SECURITYMAX CIA. LTDA.**, ante Usted, muy respetuosamente comparezco y solicito:

Que habiéndose realizado los trámites pertinentes a la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, y nombrado al nuevos Administradores de esta persona jurídica, tal como constan de las copias certificadas que acompaño, solicito se sirva hacer constar en los registros correspondientes a su cargo, los nuevos socios que conforman el capital social así como también, los nuevos administradores de la misma.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis debidos agradecimientos. _

Atentamente. _

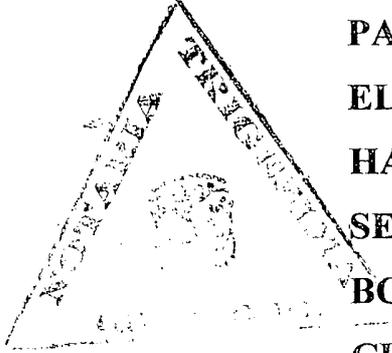
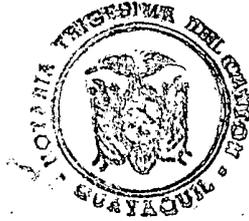


**YOLANDA DE FATIMA DELGADO MORALES
GERENTE GENERAL**



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

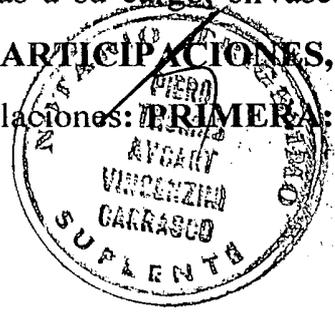


ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR EDWARD JONATHAN HARDING BORJA, A FAVOR DEL SEÑOR TREVOR JOHN HARDING BORJA. _____

CUANTÍA: \$ 198,00 USD.. _____

Dr. Piero Aycart Vincenzini

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro de Agosto del año dos mil seis, ante mí, **AB. THOMÁS AYCART VINCENZINI CARRASCO, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, ENCARGADO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparecen por sus propios derechos los señores: **EDWARD JONATHAN HARDING BORJA,** ecuatoriano, soltero, y ejecutivo, y el señor **TREVOR JOHN HARDING BORJA,** ecuatoriano, soltero, y ejecutivo. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, ejecutivos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda expresado; y, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO":** En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES,** contenida al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA:**



INTERVINIENTES.- Comparecen, al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, las siguientes personas: por una parte, el señor EDWARD JONATHAN HARDING BORJA, ecuatoriano, soltero, y ejecutivo; a quien en adelante y para efectos de este instrumento se les podrá denominar simplemente como EL CEDENTE, y, por otra parte, el señor TREVOR JOHN HARDING BORJA, ecuatoriano, soltero, y ejecutivo, a quien en adelante y para efectos de este contrato se los podrá denominar simplemente como EL CESIONARIO. SEGUNDA: ANTECEDENTES. A) La compañía de Responsabilidad Limitada denominada COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MÁXIMA SECURITYMAX CÍA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Doctor PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, Notario Público Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el día catorce de Junio del año dos mil seis, aprobada por la Intendencia de Compañías el día catorce de Junio del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de Junio del dos mil seis con un capital social de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS, dividido en cuatrocientas participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; B) En la referida Escritura Pública de Constitución, de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MÁXIMA SECURITYMAX CÍA. LTDA., consta que: La señorita YOLANDA DE FÁTIMA DELGADO MORALES, es propietaria de CUATRO participaciones de un dólar americano cada una; Que el señor TREVOR JOHN HARDING BORJA, es propietario de CIENTO NOVENTA Y OCHO participaciones de un dólar americano cada una; y que el señor EDWARD JONATHAN



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



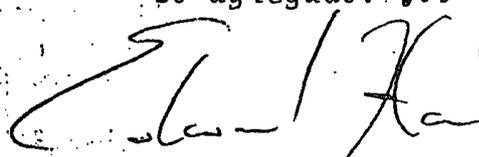
HARDING BORJA, es propietario de **CIENTO NOVENTA Y OCHO** participaciones de un dólar americano cada una. C) Que en Junta General Extraordinaria Universal de socios la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COMPANIA DE SEGURIDAD MÁXIMA SECURITYMAX/ CIA. LTDA.**, celebrada el día veinticuatro de Agosto del dos mil seis, resolvió unánimemente: C.1) Aceptar la cesión de Participaciones que haga el señor **EDWARD JONATHAN HARDING BORJA**, a favor del señor **TREVOR JOHN HARDING BORJA**; C.2) Autorizar la celebración de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones que haga el señor **EDWARD JONATHAN HARDING BORJA**, a favor del señor **TREVOR JOHN HARDING BORJA**; y, C.3) Autorizar a la señorita **YOLANDA DE FÁTIMA DELGADO MORALES**, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad gestione los trámites pertinentes a la celebración y suscripción de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, y su inscripción en el Registro Mercantil, así como las demás formalidades que se requieran, para su total validez.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES. Yo **EDWARD JONATHAN HARDING BORJA**, mediante el presente documento declaro ceder como en efecto cedo las **CIENTO NOVENTA Y OCHO** participaciones de un dólar americano cada una de mi propiedad a favor del señor **TREVOR JOHN HARDING BORJA**.

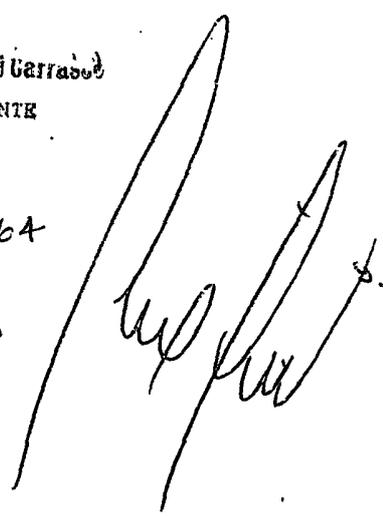
CUARTA: AUTORIZACIÓN. Declaran los cedentes, que dan autorización expresa a la señorita **YOLANDA DE FÁTIMA DELGADO MORALES**, para que por los derechos que representa de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COMPANIA DE SEGURIDAD MÁXIMA**

SECURITYMAX CÍA. LTDA., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, proceda a gestionar los tramites legales correspondientes a la legalización de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones. Agregue Usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. Firmado por el señor AB. OMAR CAMPOVERDEMORA, Abogado en libre ejercicio de la profesión, con Registro número once mil cuatrocientos treinta y cuatro, del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. La que de conformidad con la Ley queda elevada a Escritura Pública, para que surta los correspondientes efectos Legales.- Se anexa como documento habilitante copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MÁXIMA SECURITYMAX CÍA. LTDA., celebrada el día veinticuatro de Agosto del dos mil seis, cuyos tenores acompañarán todas las copias certificadas que del presente documento se dieren. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-----

Lo agregado. 005-1164. vale. - 


Ab. Diego Marcos Maza Villacarral
NOTARIO INTERINO SULENTE

EDWARD JONATHAN HARDING BORJA
CC. No. 0910334358 CERT. VOT. # 005-1164
EL CEDENTE





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD DENOMINADA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MÁXIMA
SECURITYMAX CÍA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA DE HOY 24 DE AGOSTO DEL 2006.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año 2006, a las 09h45, en el inmueble ubicado en la ciudadela La Garzota, Avenida Guillermo Pareja Rolando número 404 2do. Piso alto, Oficina número 3, se reúnen los socios de la compañía de seguridad denominada COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MÁXIMA SECURITYMAX CÍA. LTDA., con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: 1) Aceptar la cesión de Participaciones que haga el señor EDWARD JONATHAN HARDING BORJA, a favor del señor TREVOR JOHN HARDING BORJA; 2) Autorizar la celebración de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones que haga el señor EDWARD JONATHAN HARDING BORJA, a favor del señor TREVOR JOHN HARDING BORJA; y, 3) Autorizar a la señorita YOLANDA DE FÁTIMA DELGADO MORALES, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad gestione los trámites pertinentes a la celebración y suscripción de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, y su inscripción en el Registro Mercantil, así como las demás formalidades que se requieran, para su total validez. Preside la sesión en calidad de AD-HOC, el señor TREVOR JOHN HARDING BORJA, y actúa como secretario AD-HOC, la señorita YOLANDA DE FÁTIMA DELGADO MORALES, lo anterior por resolución de todos los socios. Disponiendo la presidencia que la secretaria elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: La señorita YOLANDA DE FÁTIMA DELGADO MORALES, propietaria de CUATRO participaciones de un dólar americano cada una; el señor TREVOR JOHN HARDING BORJA, propietario de CIENTO NOVENTA Y OCHO participaciones de un dólar americano cada una; y señor EDWARD JONATHAN HARDING BORJA, propietario de CIENTO NOVENTA Y OCHO participaciones de un dólar americano cada una. La presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto que se refiere a Aceptar la cesión de Participaciones que haga el señor EDWARD JONATHAN HARDING BORJA, a favor del señor TREVOR JOHN HARDING BORJA; para tal efecto, toma la palabra el señor EDWARD JONATHAN HARDING BORJA, para manifestar que como consecuencia de ser su voluntad ceder las participaciones de su propiedad a favor del señor TREVOR JOHN HARDING BORJA, solicita sea aceptada dicha moción, para lo cual, la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD DENOMINADA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MÁXIMA SECURITYMAX CÍA. LTDA., unánimemente resuelve, aceptar dicha cesión de participaciones; Acto seguido se pasa a considerar el segundo punto del día, que se refiere a Autorizar la celebración de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones que haga el señor EDWARD JONATHAN HARDING BORJA, a favor del señor TREVOR JOHN HARDING BORJA; la presidencia toma la palabra y manifiesta que si todos están de acuerdo con este tema de

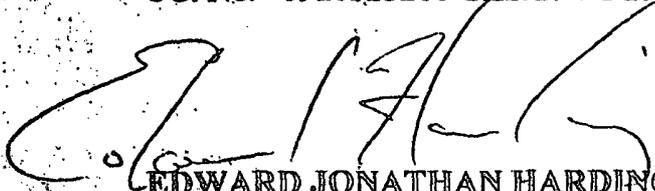
aceptación de la cesión de participaciones que haga el socio cedente, lo cual es ratificado por todos los asistentes unánimemente; seguidamente, proceden a tratar el tercer y último punto del día, que se refiere a Autorizar a la señorita YOLANDA DE FÁTIMA DELGADO MORALES, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad gestione los trámites pertinentes a la celebración y suscripción de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, y su inscripción en el Registro Mercantil, así como las demás formalidades que se requieran, para su total validez. Toma la palabra en este momento el señor TREVOR JOHN HARDING BORJA para expresar que es necesaria dicha autorización para que gestione los trámites pertinentes para la completa validez de lo resuelto, lo cual es aprobado y ratificado por la junta. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, y se da lectura al Acta, la cual, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los asistentes, con los cuales el presidente declara concluida la sesión, y la levanta a las 11h30 del mismo día. ff. YOLANDA DE FÁTIMA DELGADO MORALES; ff TREVOR JOHN HARDING BORJA; ff. EDWARD JONATHAN HARDING BORJA



YOLANDA DE FÁTIMA DELGADO MORALES
CC. No. 0909810137 CERT. VOT. # 187-0223



TREVOR JOHN HARDING BORJA
CC. No. 0910323260 CERT. VOT. # 024-144



EDWARD JONATHAN HARDING BORJA
CC. No. 0910334358 CERT. VOT. # 005-1164



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



TREVOR JOHN HARDING BORJA
CC. No. 0910323260 CERT. VOT. # 024-144
EL CESIONARIO



Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
Guayaquil - Ecuador

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Agosto del dos mil seis.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Fiero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE



Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
Guayaquil - Ecuador



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMPAÑIA DE SEGURIDAD MÁXIMA SECURITYMAX CIA. LTDA. , otorgada ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, con fecha catorce de junio del dos mil seis, tomo nota de la CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR EDWARD JONATHAN HARDING BORJA A FAVOR DEL SEÑOR TREVOR JOHN HARDING BORJA, constante de los testimonios que anteceden - Guayaquil, veinticuatro de agosto del dos mil seis.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini Gastaso
NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE



NUMERO DE REPERTORIO: 40686
 FECHA DE REPERTORIO: 25/ago/2006
 HORA DE REPERTORIO: 14:40



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1-. **Certifica:** que con fecha treinta de Agosto del dos mil seis, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el señor **EDWARD JONATHAN HARDING BORJA** cede y transfiere (198) ciento noventa y ocho participaciones de un dólar cada una a favor de **TREVOR JOHN HARDING BORJA**, que posee dentro de **COMPANIA DE SEGURIDAD MAXIMA SECURITYMAX CIA. LTDA.**, de fojas 91.862 a 91.871, Registro Mercantil número 16.822.- 2. Se tomó nota De la Cesión de Participaciones a foja 413 el Registro de Vigilancia y Seguridad Privada del 2.006, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 40686
 LEGAL: Angel Aguilar
 AMANUENSE: Fabi Castillo
 ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

s 40222
 REVISADO POR:
 TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

EL **PIERO AYCART VINCENZINI**, NOTARIO PÚBLICO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES QUE SE ENCUENTRA INVESTIDO, DA FE QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, Y QUE CONSTA EN SEIS FOJAS UTILES IGUAL A EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE SE ME EXHIBIO, POR LO QUE ES AUTENTICO Y EN CONSECUENCIA FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- LO CERTIFICO.-



Guayaquil, 1 de septiembre del 2006

Dr. Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL